No. GS-2023-__096554_/-DEATA

Soledad, 01 de noviembre de 2023

Señora Mayor
JHOANA CECILIA SANCHEZ AYALA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8 (E)

ASUNTO: **informe de supervisión del contrato No** . 67-7-200218-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12/10/2023**	**Hasta**	**31/10/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación oficial de GS-2023-012013-REGI8 de fecha 12/10/2023, la señora Mayor Mayor **JHOANA CECILIA SANCHEZ AYALA** obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8 encargado; nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe EDUARD MESTRA BELTRAN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 14**

  - GS-2022-074950-DEATA Informe de supervisión Agosto
  - GS-2022-074957-DEATA Informe de Supervisión Septiembre
  - GS-2023-002959-DEATA Informe de Supervisión Octubre
  - GS-2023-003056-DEATA Informe de Supervisión Noviembre
  - GS-2023-003059-DEATA Informe de Supervisión Diciembre
  - GS-2023-037158-DEATA Informe de Supervisión Enero
  - GS-2023-037309-DEATA Informe de Supervisión Febrero
  - GS-2023-037316-DEATA Informe de Supervisión marzo
  - GS-2023-037356-DEATA Informe de Supervisión abril

- GS-2023-047374-DEATA Informe de Supervisión mayo
- GS-2023-055592-DEATA Informe de Supervisión junio
- GS-2023-070296-DEATA Informe de Supervisión julio
- GS-2023-070298-DEATA Informe de Supervisión Agosto

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	67-7-200218-2022
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIOS DE AMBULANCIA BÁSICA, MEDICALIZADA, PARA TRASLADO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 8. QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS. ADEMAS TRASLADO BASICO Y/O MEDICALIZADO NECESARIOS PARA MITIGAR LA CRISIS OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, CON DIFICULTA RESPIRATORIA SEVERA (COVID-19), SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS Y/O AVALADOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, POR EL MINISTERIO DE SALUD"
Contratista	IPS **"**MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD S.A.S."
Representante legal	LUIS CARLOS MARTINEZ BULA
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIG 2022 $7.000.000,00 VIG 2023 $18.000.000,00 TOTAL $25.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$6.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	$ 31.000.000
Plazo de ejecución inicial	04 MESES 02 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/08/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2023 30/06/2023 01/11/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/11/2023
Adiciones	Adicion presupuestal No 003 por valor de Seis millones de pesos M/CTE de $6.000.000. Adicion presupuestal No 005 por valor de Dos millones de pesos M/CTE de $2.000.000.
Modificatorios	Modificación No. 01 del Contrato No. 67-7-200218-2022; sustitución para la vigencia 2023 por valor de dieciocho millones de pesos M/CTE ($ 18.000.00) y prórroga del plazo de ejecución

	por 06 meses, sumada a la fecha del plazo inicial; para un **total de diez (10) meses y dos (02) días. Con fecha de inicio 29/09/2022 y terminación 30/06/2023.** Modificación No. 02 del Contrato No. 67-7-200218-2022; prórroga del plazo de ejecución por 04 meses, sumada a la fecha del plazo inicial; para un **total de diez (14) meses y dos (02) días. Con fecha de inicio 01/07/2023 y terminación 31/10/2023.** Modificación No 03 del contrato No 67-7-200218-2022; Adicion presupuestal por valor de Seis millones de pesos M/CTE de $6.000.000. Modificación No 04 Prorroga en tiempo hasta el 30/11/2023
Prorrogas	Modificación No. 02 del Contrato No. 67-7-200218-2022; prórroga del plazo de ejecución por 04 meses, sumada a la fecha del plazo inicial; para un **total de diez (14) meses y dos (02) días. Con fecha de inicio 01/07/2023 y terminación 31/10/2023.** Modificación No 04 Prorroga en tiempo hasta el 30/11/2023
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El oferente debe tener como mínimo tres (03) vehículos habilitados así: Mínimo dos (02) ambulancias para traslado básico y un mínimo de dos (02) ambulancias para traslado medicalizado. Se verificará por visita de Técnica y auditoría posterior a la presentación de las propuestas.	SI	Verificada en la evaluación técnica
Certificación de la secretaria de salud del Atlántico y capacidad instalada vigente.	SI	Verificada en la evaluación técnica
Anexar copia de los documentos legales de cada vehículo habilitado. Incluyendo SOAT, revisión técnico mecánica vigente.	SI	Verificada en la evaluación técnica
Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS) CODIGOS : 601 (transporte asistencial básico) - 602 (transporte asistencial Medicalizada)	SI	Verificada en la evaluación técnica
EXPERIENCIA: Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de mínimo dos certificaciones y/o dos contratos ejecutados dentro de los últimos dos (02) años, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrita por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la	SI	Verificada en la evaluación técnica

conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno.		
Certificar que cuentan como mínimo con dos equipos de transporte para neonatos, y anexar las especificaciones técnicas de los mismos. Se verificará por visita de auditoría posterior a la presentación de las propuestas. Es requerido en caso de que alguna de nuestras usuarias, dé a luz mellizos, gemelos o más neonatos y sea necesario el traslado de los infantes a un establecimiento de salud de mayor complejidad al de la red propia.	SI	Verificada en la evaluación técnica
Recurso humano: Para verificar este aspecto, el Oferente deberá certificar la idoneidad y experiencia, directamente relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de los siguientes documentos: -Un coordinador responsable de la totalidad de las ambulancias con las que cuente el servicio que podrá ser Médico o Enfermera. -Tripulantes de ambulancia Médico con certificado de formación en la competencia de soporte vital avanzado de mínimo 48 horas -Enfermera o Tecnólogo en atención pre hospitalaria auxiliar de enfermería con certificado de formación en la competencia de soporte vital avanzado de mínimo 48 horas. -Conductor con capacitación en primeros auxilios de mínimo 40 horas. -Con certificados de inscripción ante la Secretaria de Salud de Distrital de Barranquilla o Secretaria de Salud Departamental del Atlántico y experiencia mínima de un año en el área específica	SI	Verificada en la evaluación técnica
Anexar copia de los diplomas del personal de médico y de enfermería que se desempeñaran en las ambulancias, así misma certificación de que tienen el soporte BLS y ACLS	SI	Verificada en la evaluación técnica
Guías de manejo, procesos y procedimientos.	SI	Verificada en la evaluación técnica
Las ambulancias deben contar con un sistema de comunicación permanente, para poder realizar seguimiento y monitoreo. Certificado expedido por el representante legal en cuanto a la dotación de equipos para soporte vital avanzado.	SI	Ha cumplido durante la ejecución del contrato
Cronograma avalado por el representante legal en cuanto a la revisión y mantenimiento periódico de los equipos biomédicos.	SI	Verificada en la evaluación técnica
Las ambulancias deben contar con la oportunidad y disponibilidad durante las 24 horas del día de domingo a domingo.	SI	Ha cumplido durante la ejecución del contrato
Certificado expedido por el representante legal donde se garantice la oportunidad en la atención para el servicio básico y Medicalizada expresado en tiempo de respuesta el cual debe ser para traslados de urgencia en 30 minutos máximo que se contaran desde el momento del llamado hasta la llegada de la ambulancia al servicio y otros traslados como estudios en tiempo máximo de 1 hora que se contaran desde el momento del llamado hasta la llegada de la ambulancia.	SI	Verificada en la evaluación técnica
Cumplir con lo estipulado en la normatividad relacionada a continuación: NTC 3729: Tipología vehicular. Ambulancias de transporte terrestre. Resolución 2003 de 2014	SI	Verificada en la evaluación técnica
Anexar inscripción del REPS que tiene el servicio de ambulancia con cobertura en área geográfica en el Departamento del Atlántico y Distrito de Barranquilla	SI	Verificada en la evaluación técnica
Debe certificar por escrito que está en disposición de realizar trasporte de ambulancia por fuera del Departamento	SI	Verificada en la evaluación técnica
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST. El oferente deberá cumplir con la normatividad legal vigente en implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la Decreto 1072 del 2015 y Resolución 1111 del 2017 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes. El oferente deberá anexar A LA OFERTA la evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según los estándares mínimos establecidos en la Resolución 1111 del 2017, y constancia de verificación por la ARL, el cual será verificado por esta administración	SI	Verificada en la evaluación técnica
El proponente debe poseer las licencias reglamentadas por la ley.	SI	Verificada en la evaluación técnica
Constancia de antecedentes del representante de registro de Medidas correctivas	SI	Verificada en la evaluación técnica
El contratista debe Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 del 26 de mayo de 2015, en concordancia con el Decreto 052 del 12 de enero de 2017 y demás normas que lo complementen o	SI	Verificada en la evaluación técnica

modifiquen.		
Identificar la persona(s) contacto y teléfonos para los casos en los que se requiera	SI	Ha cumplido durante la ejecución del contrato
Diligenciar el Formato CERTIFICADO SGSST. Con el cual certifica que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	Verificada en la evaluación técnica
El representante legal deberá tener la situación Militar definida (HOMBRE)	SI	Verificada en la evaluación técnica

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (422) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de aseguramiento en salud No 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en municipio de soledad - Atlántico, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación del contratista, que deberá corresponder a los suministros recibidos en el mes inmediatamente anterior, dentro de los Treinta (30) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Administrativo y Financiero de la unidad prestadora de salud atlántico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. Se le recuerda al contratista que las facturas serán electrónica por medio de la página Olimpia.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: "MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD S.A.S."
NIT: 9009274419
BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 096164629

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas			
	Valor en pesos		**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$	33,000,000.00	100%
Valor total de las entregas	$	29,570,600.00	90%
Valor total facturado	$	29,570,600.00	90%
Valor facturado pendiente de pago	$	6,050,700.00	18%
Valor pagado	$	23,519,900.00	71%
Valor pendiente de entrega	$	3,429,400.00	10%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
01	2022-11-23	2022-11-23	287,500.00	01	11,500.00	276,000.00	372078222
01	2022-11-23	2022-11-23	20,000.00	01	800.00	19,200.00	372241622
02	2022-11-25	2022-11-25	2,255,000.00	02	90,200.00	2,164,800.00	377970722
02	2022-11-25	2022-11-25	205,000.00	02	8,200.00	196,800.00	377972222
03	2022-12-29	2022-12-29	2,543,500.00	03	101,740.00	2,441,760.00	449371322
04	2022-12-29	2022-12-29	820,000.00	04	32,800.00	787,200.00	457883322
04	2022-12-29	2022-12-29	205,000.00	04	8,200.00	196,800.00	457884122
04	2022-12-29	2022-12-29	450,500.00	04	18,020.00	432,480.00	457912022
05	2023-02-16	2023-02-16	401,500.00	05	16,060.00	385,440.00	34649523
06	2023-02-16	2023-02-16	213,500.00	06	8,540.00	204,960.00	34657823
07	2023-03-03	2023-03-03	329,000.00	07	13,160.00	315,840.00	58466023
08	2023-03-30	2023-03-30	2,152,500.00	08	86,100.00	2,066,400.00	87405523
09	2023-05-18	2023-05-18	1,781,000.00	09	71,240.00	1,709,760.00	146272123
10	2023-05-18	2023-05-18	1,929,900.00	10	77,196.00	1,852,704.00	146272223
11	2023-06-30	2023-06-30	3,199,000.00	11	127,960.00	3,071,040.00	199944823
12	2023-08-08	2023-08-08	2,152,500.00	12	86,100.00	2,066,400.00	253288223
13	2023-08-30	2023-08-30	2,605,500.00	13	104,220.00	2,501,280.00	281851523
14	2023-09-29	2023-09-29	1,969,000.00	14	78,760.00	1,890,240.00	326675223
15	2023-11-09	2023-11-09	1,862,600.00	15	74,504.00	1,788,096.00	POR PAGAR
15	2023-11-09	2023-11-09	1,480,100.00	15	59,204.00	1,420,896.00	POR PAGAR
16	2023-11-30	2023-11-30	2,708,000.00	16	108,320.00	2,599,680.00	POR PAGAR

A. Entrada de Bienes N/A

2. RECOMENDACIONES

6.CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**X**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente Jefe EDUARD MESTRA BELTRAN
Oficina de Referencia y Contrarreferencia
Supervisor del Contrato No. 67-7-200218-2022
Correo electrónico: eduard.mestra@correo.policia.gov.co